

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NÚMERO **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A.-----** 0000002
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día uno de abril del dos mil tres, ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece: El señor **JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **VECONSA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil tres, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

Ab. Nelson
Ab. Nelson
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar
2 una en la que conste el Cambio de Domicilio de VECONSA
3 S.A. y la Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social de
4 la **Compañía VECONSA S.A.**, que se expresa al tenor de
5 las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE:** Otorga este documento y formula las
7 declaraciones que en él consta, el señor JORGE ALBERTO
8 CÁSTANO BAQUERIZO en su respectiva calidad de Gerente
9 General de la compañía **VECONSA S.A.** quien actúa de
10 acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas de la Compañía **VECONSA S.A.**, celebrada
12 el treinta y uno de marzo del dos mil tres.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES: A) VECONSA S.A.**, es una sociedad que
14 se constituyó con la denominación de ECUAGANDUL S.A.,
15 mediante escritura pública otorgada el veintiuno de febrero
16 de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo
17 Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo
18 Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro de la Propiedad,
19 del Registro Mercantil a su cargo, del Cantón Pedro Carbo,
20 el catorce de marzo del mismo año.- **B) Mediante escritura**
21 **pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón**
22 **Guayaquil, el once de mayo de mil novecientos noventa y**
23 **cinco, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del**
24 **Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el**
25 **cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la**
26 **Compañía Aumentó su Capital, a la suma de DOS MIL**
27 **MILLONES DE SUCRES y Reformó su Estatuto Social en**
28 **concordancia con dicho aumento.- C) Mediante escritura**





1 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón 0003
2 Guayaquil, el uno de marzo de mil novecientos noventa y
3 siete, la compañía Ecuagandul S.A., absorbió a la compañía
4 Vegetales Ecuatorianos Congelados S.A. Veconsa, y como
5 consecuencia de esta absorción, se fusionan en una sola
6 compañía, que a más de aumentar su capital social a la
7 suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, cambia su
8 denominación de Ecuagandul S.A. por la de VECONSA S.A.,
9 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la
10 Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el quince de septiembre
11 de mil novecientos noventa y siete.- D) La compañía
12 VECONSA S.A., expresó su capital social a dólares de los Estados
13 Unidos de América, Fijó el valor nominal de las acciones en un dólar de
14 los Estados Unidos de América; Reformó el Objeto Social y Reformó
15 Parcialmente y Codificó Integramente su estatuto Social, mediante
16 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón
17 Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil, inscrita en el Registro
18 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro
19 Carbo, el veintinueve de enero del dos mil uno.- E) Mediante escritura
20 pública otorgada el trece de marzo del dos mil uno, ante el Notario
21 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la
22 Propiedad a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro
23 Carbo, el primero de junio del dos mil uno, la compañía Reformó
24 Parcialmente el Estatuto Social.- F) La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VECONSA**
26 **S.A.**, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil tres,
27 según copia certificada del acta que se acompaña como
28 documento habilitante a la presente escritura, resolvió por

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 unanimidad, Cambiar el domicilio de **VECONSA S.A.** de la
2 **Parroquia Sabanilla del Cantón Pedro Carbo a la ciudad**
3 **de Guayaquil**; Reformar el Artículo Primero del Estatuto
4 Social y autorizar al Gerente General, para que realice todos
5 los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del
6 cambio de domicilio y reforma al Estatuto Social convenidas.-
7 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
8 **ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las
9 cláusulas precedentes, el señor **JORGE ALBERTO CÁSTANO**
10 **BAQUERIZO**, en su respectiva calidad de Gerente General de
11 **VECONSA S.A.**, ejecutando las resoluciones de Junta
12 General de Accionistas, celebrada el treinta y uno de
13 marzo del dos mil tres, declara: **UNO)** Que queda
14 **cambiado el domicilio de VECONSA S.A. de la**
15 **Parroquia Sabanilla del Cantón Pedro Carbo a la**
16 **ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Cantón**
17 **Guayaquil, República del Ecuador; DOS)** Reformado
18 el Artículo Primero del Estatuto Social, en los términos
19 exactos que consta en el Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de
21 marzo del dos mil tres, cuya copia certificada se
22 adjunta a la presente escritura pública como documento
23 habilitante.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
24 Se agregan como tales: **UNO)** Nombramiento del
25 otorgante como Gerente General; **DOS)** Copia
26 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas, celebrada el treinta y uno de marzo del
28 dos mil tres.- Anteponga y agregue usted, señor

Guayaquil, febrero 28 del 2003

Señor Ing.
JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO
Ciudad

0000004

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VECONSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de Veconsa S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 13 de marzo del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo, el 21 de junio del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

p. **VECONSA S.A.**

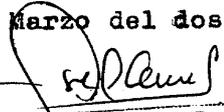
ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 28 del 2003

ING. JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO

Ab. Nelson Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Queda inscrito este NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de fojas 71 a la 74 bajo el N° 04 del registro respectivo y queda anotada mediante el N° 79 del Repertorio.- Pedro Carbo, veinticinco de Marzo del dos mil tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Dr. Juan L. Barón Piñero
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pedro Carbo



ESP
SANCO



0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VECONSA S.A.,
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2003.-**

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres, a las 10H00, en el local ubicado en Km. 24 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía VECONSA S.A., señores:

1) Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General señor Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 159.996 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una;

2) Ecuavegetal S.A., legalmente representada por su Gerente General, Sr. Fiorello Centanaro Sotomayor, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.— Se encuentran presentes los señores Ingenieros Carlos Andrade González y Jorge Cástano Baquerizo, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular, Ing. Carlos Andrade González y actuó como Secretario el Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Cambio de domicilio principal de la Compañía Veconsa S.A., de la Parroquia Sabanilla, Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil.- 2) Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social.- 3) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del cambio de domicilio y la reforma al Estatuto Social convenida.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que dada la actividad de la compañía se hace necesario cambiar su domicilio principal de la Compañía de la Parroquia Sabanilla del Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social, pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.-----

La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Sobre el punto UNO: La Junta resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio principal de la Compañía de la Parroquia Sabanilla del Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en vista de que dicho domicilio va acorde con el negocio de la compañía.-----

2) Sobre el punto DOS: la Junta resolvió por unanimidad Aprobar la Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que dirá así:


Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

La sociedad tendrá la denominación objetiva de **VECONSA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, con facultad de establecer sucursales, agencias u oficinas en cualesquiera otros lugares de la República o fuera de ella, previa autorización de la Junta General y cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por la Ley.-

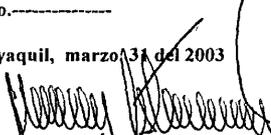
3) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica al cambio de domicilio y reforma al Estatuto Social convenidas.----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo). p. Ecuavegetal S.A., representada por su Gerente General señor Florello Centanaro Sotomayor; Fdo). Ing. Carlos Andrade González, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo). Ing. Jorge Cástano Baquerizo, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, marzo 31 del 2003


ING. JORGE CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LANCO

ESA

Cédula de ciudadanía de: 090923119-3

Número de cédula: Castano Baquerizo
Jorge Alberto

Anverso

Reverso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090923119-3

CASTANO BAQUERIZO JORGE ALBERTO

27 DICIEMBRE 1.966

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CONCEPCION

REG. CIVIL 01 239 0023

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARRO /CONCEPCION/ 57

Jorge Baquerizo



ECUATORIANA***** V334312242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ATILIO CASTANO

YOLANDA BAQUERIZO

GUAYAQUIL-#1/09/98

1170922610

0334604

Juan Espinoza



Certificado de votación:

0000006

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
ME RECIBI EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON

ESPANOL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



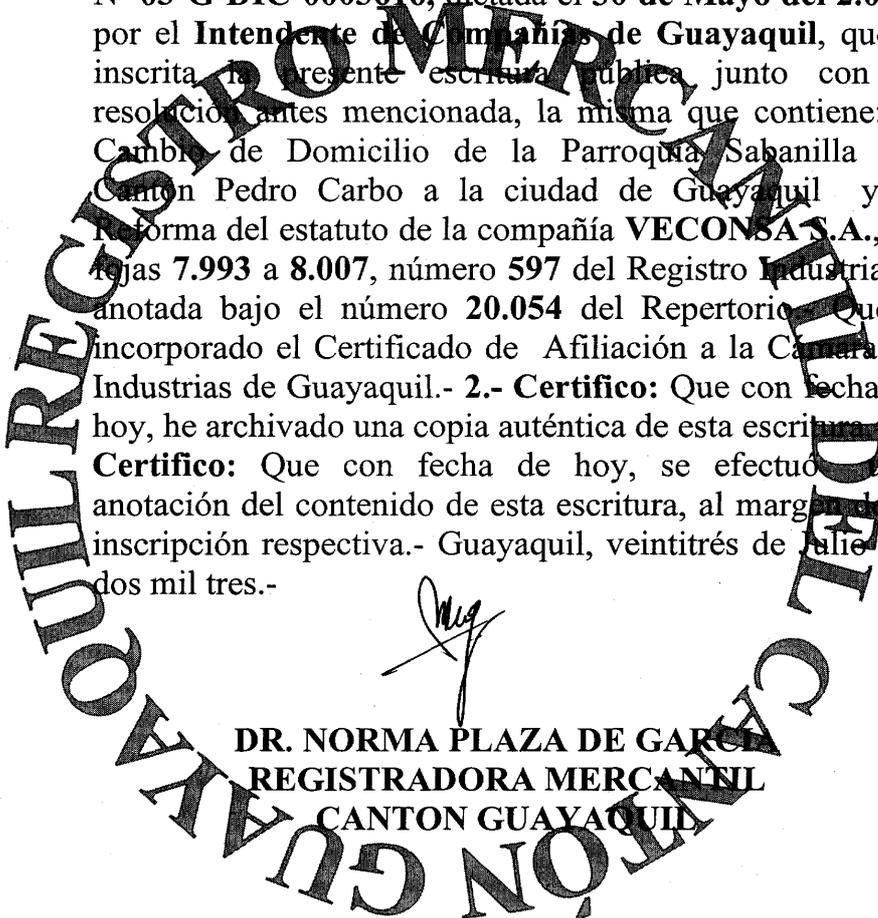
Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0003616, dictada el 30 de Mayo del 2.003, por el Intendente de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la Parroquia Sabanilla del Canton Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto de la compañía VECONSA S.A., de folios 7.993 a 8.007, número 597 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.054 del Repertorio. Queda incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil tres.-

DR. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 60240
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$0,21

MIÉRCOLES

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

No. 43.174

Santiago de Guayaquil, miércoles 11 de junio del 2003

3 secciones • 24 página

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A., DE LA PARROQUIA SABANILLA, CANTÓN PEDRO CARBO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía VECONSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-001986 el 14 de marzo de 1995, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Carbo, el 14 de marzo de 1995.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2003, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0003616 de 30 de mayo de 2003.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Alberto Castano Baquerizo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0003616 de 30 de mayo de 2003, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad tendrá la denominación objetiva de VECONSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cantón Guayaquil, República del Ecuador,...

Guayaquil, 30 de mayo de 2003

Ab. Jorge Plaza Arocasena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jun. 11-2003

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Santiago de Guayaquil, jueves 12 de junio del 2003

Edición No. 43.175

E

119
AÑOS

0000009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A., DE LA PARROQUIA SABANILLA, CANTÓN PEDRO CARBO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía VECONSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-001986 el 14 de marzo de 1995, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Carbo, el 14 de marzo de 1995.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2003, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0003616 de 30 de mayo de 2003.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Alberto Castano Baquerizo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0003616 de 30 de mayo de 2003, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad tendrá la denominación objetiva de VECONSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cantón Guayaquil, República del Ecuador,...

Guayaquil, 30 de mayo de 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jun. 11-12-13

www.teleg

US \$

VIEI

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

TE

119 AÑOS

ión No. 43.176

Santiago de Guayaquil, viernes 13 de junio del 2003

3 sección

0000010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A., DE LA PARROQUIA SABANILLA, CANTÓN PEDRO CARBO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía VECONSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-001998 el 14 de marzo de 1995, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Carbo, el 14 de marzo de 1995.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2003, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0003616 de 30 de mayo de 2003.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Alberto Castano Baquerizo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0003616 de 30 de mayo de 2003, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VECONSA S.A., de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad tendrá la denominación objetiva de VECONSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cantón Guayaquil, República del Ecuador,...

Guayaquil, 30 de mayo de 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jun. 11-12-13



1 Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta
 2 validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta 12
 3 firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con
 4 registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis
 5 del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA
 6 MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
 7 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 8 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan
 9 agregados a mi registro formando parte integrante de la
 10 presente escritura pública el nombramiento de Gerente
 11 General y Acta de la Junta General Extraordinaria de
 12 Accionistas de la Compañía **VECONA S.A.**- Leída que fue
 13 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta
 14 voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y
 15 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
 16 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

17 **VECONSA S.A.**

18 **R.U.C. 0991311602001**

19
 20

21 **JORGE CÁSTANO BAQUERIZO**

22 **C.C.: 0909231193**

23 **C.V.: 145-0255**

24
 25
 26
 27

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

28 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O T E S
 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaque

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO TRES SEIS UNO SEIS DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA: -- GUAYAQUIL, JULIO UNO DEL DOS MIL TRES: -- EL NOTARIO: ENMENDADO: TREINTA

Ab. Nelson Gustavo Cantaró
Notario XVII del Cantón Guayaquil



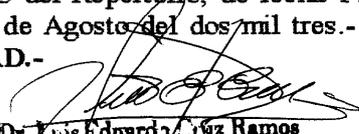
ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON PEDRO CARBO**

0000013

RAZON.- Esta foja corresponde a la anotación al margen de la Escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUAGANDUL S.A. (antes), actualmente VECONSA S.A.** de fojas 05 a la 36 bajo el #02 del Registro respectivo y anotada mediante el # 73 del Repertorio, de fecha 14 de Marzo de 1995.- Pedro Carbo, veinte de Agosto del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-**




Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - PEDRO CARBO